



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00362-00

Para lo pertinente, se agrega al expediente la diligencia del oficio No. 0959 del 29 de marzo de 2022 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (núm. 025)

Observado el escrito que milita en el numeral 026, se indica al memorialista que una vez esté acreditado el registro de la inscripción del embargo en el folio de matrícula 50C-1354991 se resolverá lo correspondiente al secuestro de dicho bien, para lo cual se deben respetar los términos legales que tiene la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para calificar la medida cautelar puesta en su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>071</u> de hoy <u>15 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81790f6b3afc2a4da813f38b87bcd141dd8f04368fda21c2fd5e9e933764b514**

Documento generado en 13/09/2022 04:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>